

Revisó Jennifer V

Aprobó _____

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

DECRETO NÚMERO

672

18 JUN 2025

DE 2025

Por el cual se le confiere permiso remunerado, a un servidor público
y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 16 de junio de 2025, la señora **Ángela Yesenia Olaya Requene**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.797.703, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó permiso para los días 19 y 20 de junio de 2025, para atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, "*el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos*".

Que, durante la ausencia de la Ministra **Ángela Yesenia Olaya Requene** se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Ministro, Código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, la Directora de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante documento del 16 de junio de 2025, certificó que "revisada la hoja de vida del señor **Kevin Fernando Henao Martínez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.202.917, titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 14 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cumple con los requisitos de formación académica y Funciones y experiencia, exigidos por el artículo 207 de la Constitución Política, que remite al artículo 177 de la misma, para desempeñar el empleo denominado Ministro, Código 005, del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1. Permiso remunerado. Autorizar permiso remunerado por dos (2) días hábiles, a la señora **Ángela Yesenia Olaya Requene**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.797.703, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, los días 19 y 20 de junio de 2025, para atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere permiso remunerado, a un servidor público y se hace un encargo"

Parágrafo. Durante el término del permiso, la doctora **Ángela Yesenia Olaya Requene**, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a percibir el salario correspondiente al empleo del cual es titular.

Artículo 2. Encargo: Encargar de las funciones del empleo denominado Ministro, Código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor **Kevin Fernando Henao Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.202.917, titular del empleo Asesor, Código 1020, Grado 14 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, durante los días 19 y 20 de junio de 2025, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación comunicar el contenido del presente decreto a los señores **Ángela Yesenia Olaya Requene**, y **Kevin Fernando Henao Martínez**.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 JUN 2025

